



Buenos Aires, diciembre 2019

Ref.: -Aumento importe copagos-

Estimado Profesional:

En esta oportunidad, nos ponemos en contacto con Usted para informarle que **a partir del 1º de noviembre se incrementaron los valores de los copagos que el socio debe abonar en el prestador al momento de realizarse la prestación requerida.**

Le hacemos llegar los nuevos valores de copagos:

Consulta Médica: \$ 170.- (pesos ciento setenta)

Asimismo aprovechamos la ocasión para recordarle los modos de identificación y visualización de los socios que deben abonar el copago:

- Credencial: en la misma figura la palabra Copago.
- Conectividad: si usted posee dispositivo de conectividad al momento de realizar la validación de la prestación solicitada el mismo le informa, en caso de corresponder, el importe del copago que debe abonar el socio. Si usted aún no posee este servicio puede escribirnos a conectividad@omint.com.ar y solicitarlo.
- Autorización: en las prestaciones que requieren autorización, en la emisión de la misma figura el importe a abonar por el socio en concepto de copago.

En caso de haber recibido algún débito por este motivo le solicitamos por favor tenga a bien refacturar el mismo.

Quedamos a su disposición para ampliar la información que requiera a través de nuestros canales habituales de comunicación directa: el **Centro de Atención al Prestador** 0810-222-5155 de lunes a viernes en el horario de de 8.30 a 17.30 o nuestra dirección personalizada de **correo electrónico** cap@omint.com.ar

Sin más, lo saludamos con la cordialidad de siempre.

Dr. Darío Pardal
Jefe de Contrataciones Médicas AMBA y Farmacia